

03 de diciembre de 2014

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 152/2014 de 03 de diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N°152/2014, de fecha 0319 de diciembre de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos de pintura de muros e instalación de Gomas antideslizantes en el Colegio Vicente Reyes, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario N°152 señalando en el numeral precedente, precisa que de acuerdo a las iniciativas incorporadas en el Proyecto Revitalización Colegio Vicente Reyes indica: Remodelación y reparación de espacios para funcionamiento de NT1 , NT2 y NB1: puertas, servicios higiénicos y duchas; electricidad e iluminación de salas de clases, gomas antideslizantes escalas de acceso 2do. Piso, correspondiendo dentro de este ítem las obras de pintura de Muros Nivel Básico, NT1 y NT2 y la instalación de gomas antideslizantes en escalera.
- 3) Que, se acompaña cotización de “**Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L.**”, por la suma de \$2.586.584.- I.V.A. incluido, **Soc. Abbott y Cía Ltda.**, por la suma de \$2.939.300.- I.V.A. incluido, y de “**Mora y Henríquez Limitada**”, por la suma de \$2.829.463.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de “**Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L.**”.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: “procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley”.
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando

desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos de instalación de pintura de muros e instalación de gomas antideslizantes del establecimiento hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L."**, RUT N°76.331.902 -4, domiciliada en Pasaje San Eladio N°439, comuna de La Pintana, para la ejecución de los trabajos de pintura de muros e instalación de gomas antideslizantes del Colegio Vicente Reyes, por un monto de **\$2.586.584.-**, (Dos millones quinientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, con un plazo de 18 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de pintura de muros e instalación de gomas antideslizantes del Colegio Vicente Reyes, que considera el retiro de escombros, pintura de muro y cielo baños Primer nivel básico, pintura m en descanso de escaleras y escala del segundo piso, todo ello en los términos y condiciones ofrecidos por **"CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L."**, en su cotización.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los bienes que por el presente acto se adquieren, serán con fondo **REVITALIZACION**, del Colegio Vicente Reyes.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Gerencia

04/12/2014 242



ORD: N° 152 /2014
ANT: Proyecto Revitalización Colegio Vicente Reyes
MAT: Solicita Resolución para Contratación Directa

MAIPU, 3 Diciembre de 2014

15:53

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Handwritten signature

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a **"Pintura de muros e Instalación de Gomas Antideslizantes"**, según los siguientes antecedentes:

1. De acuerdo a las iniciativas incorporadas en Proyecto Revitalización Colegio Vicente Reyes, indica: *"Remodelación y reparación de espacios para funcionamiento de NT1-NT2 y NB1: puertas, servicios higiénicos y duchas; electricidad e iluminación de salas de clases, gomas antideslizantes escalas de acceso 2do. piso."*, dentro de esta iniciativa corresponden las obras de Pintura de muros Nivel Básico, NT1 y NT2; y la Instalación de Gomas Antideslizantes en escalera.

2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Constructora Victor Henríquez EIRL	\$ 2.586.584
Soc. Abbott y Cia Ltda.	\$ 2.939.300
Mora y Henríquez Limitada	\$ 2.829.463

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: *"La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo



administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.

6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL EIRL., RUT:76.331.902-4**, dirección Pasaje San Eladio N°0439, La Pintana, por un monto total de **\$2.586.584 IVA incluido**, plazo de ejecución de **18 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto Revitalización Colegio Vicente Reyes.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU



/MOS/JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

Remodelación y
 Reparación
 Espacios NT1
 NT2 y NB1
 18 m²
 Vicente Reyes
 152
Reutilización

CONSTRUCTORA VICTOR ALEXANDER HENRIQUEZ
 SANDOVAL E.I.R.L.

Rut: 76.331.902-4
 Teléfono Contacto: 82136299
 Pje. San Eladio 0439, La Pintana
 constructoravictorhenriquez@gmail.com

Presupuesto Remodelación y reparación espacios NT1-NT2 y NB1

COLEGIO VICENTE REYES

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.U:	TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
	Retiro de escombros	gl	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN				
	Pintura muro baños 1° Nivel Básico, esmalte sintético	m2	50	\$ 4.800	\$ 240.000
	Pintura ciclo baños 1° Nivel Básico, esmalte sintético	m2	75	\$ 4.800	\$ 360.000
	Pintura muros y reja patio juegos NT1-NT2, esmalte al agua.	m2	180	\$ 3.600	\$ 648.000
	Gomas antideslizantes descanso de escaleras 2° piso.	un	6	\$ 49.000	\$ 294.000
	Gomas antideslizantes escala acceso 2° p	un	8	\$ 10.000	\$ 80.000
	SubTotal Neto				\$ 1.672.000
	Gastos Generales				\$ 167.200
	Utilidades				\$ 334.400
	TOTAL NETO				\$ 2.173.600
	IVA (19%)				\$ 412.984
	TOTAL				\$ 2.586.584

Fecha: 01/12/2014



Juan P. ...

